

## Boleto Pro Cesión Y Transferencia De Cuotas Sociales (srl)

**BOLETO PRO CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES (S.R.L.).\_\_ BOLETO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. PRELIMINAR (PARTES)** Entre los señores ...(nombre, DNI. y domicilio), integrantes (componentes) de ... Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha .../.../..., bajo el numero ..., al folio ..., del libro ... de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y el señor ...(nombre, DNI. y domicilio), representado en este acto por el señor ...(nombre, DNI.), en virtud del mandato con poder ..., que otorgado en fecha .../.../..., en ..., por la otra parte, celebran este **BOLETO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**, según las declaraciones y cláusulas (estipulaciones) siguientes: Los señores ...(nombres) cederán y transferirán al señor ...(nombre), la cantidad de ... (...) cuotas de la referida sociedad ... en la siguiente forma: **a)** el señor ...(nombre), le cederá ... (...) cuotas; **b)** el señor ...(nombre), ... (...) cuotas; **3** el señor ...(nombre), ... etc. **2.** El precio de esta cesión es de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, del cual el señor ...(nombre) abona a los cedentes en este acto y respetando sus porciones, la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, constituyendo el presente documento suficiente recibo y carta de pago; el resto o sea la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, será pagado contra el otorgamiento de la escritura pública que perfeccione este acto, a realizarse en los próximos ... (...) días, por ante el escribano ..., estipulándose las penas siguientes ..., ante el caso de incomparencia a la citación del notario para celebrarla. **3. a)** El señor ...(nombre) queda («de hecho») incorporado a la sociedad desde el ...(día, mes y año); **b)** El señor ...(nombre) conoce en todas sus partes el contrato social que rige a la sociedad, el que continuará en vigor sin modificaciones. Como consecuencia de esta cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el detalle siguiente: ... ...(lugar, fecha y firma de las partes) <<<NOTA: Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>